

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 64 DE LA JUNTA DE FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2012

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, siendo las 9:30 horas del viernes 14 de Diciembre de 2012, se declara abierta la sesión ordinaria nº 64 de la Junta de Facultad de Ciencias Experimentales por el Sr. Decano, Dr. D. Antonio Gallardo Correa.

Asisten los siguientes miembros de Junta de Facultad:

Bedoya Bergua, Francisco; Berná Amoros, Genoveva; Díaz Azpiroz, Manuel; Flores Díaz, Amando; Gallardo Correa, Antonio; Gallego Puyol, David; Gordillo Bargueño, María Carmen; Jiménez Barbero, Isabel Gracia; López Sánchez, Aroa; Ramos Gómez, Enrique; Ribera Rodríguez, Pedro; Tejada Tejada, Macarena; Tejedo Huamán, Juan Rigoberto; Villagarcía Sainz, Luis.

Asisten los Vicedecanos (Miembros no Electos): Ortiz Calderón, María del Pilar; Rexach Benavides, Jesús y la Coordinadora de Practicas Externas: Valero Blanco, Eva María

La sesión se desarrolla con el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria nº 63.
- 2.- Informe del Sr. Decano.
- 3.- Número de alumnos de nuevo ingreso para el curso 2013-2014.
- 4.- Modificación, si procede, del nivel de inglés exigido para los alumnos de nuevo ingreso del B1 al B2.
- 5.- Aprobación, si procede, de las Guías docentes de los Trabajo de Fin de Grado (TFG).
- 6.- Aprobación, si procede, de los Tribunal de Compensación.
- 7.- Aprobación, si procede, de la Carta de Servicios de la Facultad.
- 8.- Informe sobre el contrato programa de la calidad y análisis para el próximo plan estratégico.
- 9.- Ruegos y Preguntas.

### 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria nº 63

El Sr. Decano presenta las actas de la Junta de Facultad ordinaria nº 63. El profesor Francisco Bedoya, pide se aclare, respecto al proyecto de implantación de las asignaturas en Inglés: que para participar en el dictado de las asignaturas en inglés, no es necesario acreditar el nivel C1, que en el punto 3, se aclare que el incremento de la carga no incluye contratación de personal docente adicional, que en los puntos 4 y 5 se adicione los cambios de lo que se había acordado antes. No habiendo más modificaciones de las mismas se aprueban por unanimidad.

### 2.- Informe del Sr. Decano

El Sr. Decano informa que una vez transcurrido el plazo para solicitar reservas de espacios y recursos para las clases en la aplicación informática de horarios, los profesores que necesiten modificar sus reservas deberán informar directamente al área de centros a fin de que se garantice la programación de aulas y los recursos necesarios. El profesor Díaz Azpiroz, pregunta sobre que medidas se van a tomar respecto a los profesores responsables que no participan en el proyecto de Coordinación Docente. Como posible solución se propone que el curso siguiente se solicite al Departamento respectivo el cambio del profesor, para lo que sería necesario que los coordinadores de grado y curso proporcionaran el listado de estos profesores.

Código Seguro de verificación: eCRK4A2mFuSPxTz/tTKmPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALLARDO CORREA	FECHA	09/12/2014
ID. FIRMA	firma.upo.es	eCRK4A2mFuSPxTz/tTKmPg==	PÁGINA 1/4



eCRK4A2mFuSPxTz/tTKmPg==

Informa sobre la Instrucción General del 22 de noviembre de 2012 del Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado sobre la designación y composición de los tribunales de compensación. En esta instrucción se determina que la composición de estos tribunales, en lugar de estar acordada por el Departamento, será designada por el Centro responsable del título. Por tanto, se modifica el artículo 8.3 de la Normativa de Progreso y Permanencia de los Estudiantes en la cual se asignaba esta competencia a los Departamentos.

Informa sobre el adelantamiento de las elecciones de los representantes de los alumnos a la Junta de Facultad.

El Sr. Decano y el Vicedecano de Relaciones Internacionales informan sobre el procedimiento para el reconocimiento de los títulos de formación profesional superior. El Real Decreto 1618/2011 indica que este tipo de estudios podrá ser objeto de reconocimiento con los estudios de Grado universitarios y establece su aplicación a partir del curso 2012/13. Este Decreto determina que serán las administraciones educativas y las Universidades las que determinarán las convalidaciones entre estos estudios y los estudios de Grado universitario, teniendo en cuenta los siguientes límites al reconocimiento. 1) No se podrán reconocer los trabajos Fin de Grado de las enseñanzas universitarias. 2) Los estudios reconocidos no podrán superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios universitarios, es decir, 144 créditos. Por otro lado, se informa que la Universidad ha elaborado un borrador para regular este tipo de reconocimiento. En dicho borrador se establece que serán las Comisiones de reconocimiento y transferencia de Créditos de los Centros las encargadas de determinar la relación entre título de formación profesional superior y los estudios de Grado universitarios. Los miembros de la Junta de Facultad están de acuerdo en que deben ser las estas comisiones las que determinen que se reconoce y que no se reconoce.

El decano informa sobre la posibilidad de ofertar el Curso de Adaptación de paso a Grado de los Diplomados. La junta ha puesto una condición que para que estos cursos sean ofertados, las Universidades andaluzas que ofertan las titulaciones susceptibles de adaptar, tienen que ponerse de acuerdo para su dictado. En lo que respecta a nuestra Facultad, donde solo se puede dar el caso del paso de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética a Graduado en Nutrición Humana y Dietética, nos tenemos que poner de acuerdo con la Universidad de Granada. También informa de las modalidades que pueden ofertarse: 1.- Ofertar como título propio, esta modalidad tiene no contempla carga adicional al POD y los profesores cobran por las horas trabajadas. 2.- Como curso asociado al POD, los profesores participan cuentan su carga en el POD. Sea como sea, un trámite que se tiene que realizar es la modificación de la Memoria Verifica, y se puede establecer para el curso 2014-2015. Los miembros de la Junta de Facultad están de acuerdo que se inicie los contactos con la Universidad de Granada.

Informa respecto a la elección de las asignaturas optativas para estudiantes de otras Facultades. Hace mención que la Junta de Centro puede decidir que asignatura oferta a otras facultades. Adicionalmente, menciona que la Junta de Centros puede negarse a ofertar las optativas para otras facultades y que en la UPO no hay una reglamentación que regule estos aspectos. La opinión generalizada de los miembros de la Junta de Facultad es que se debe esperar a que la UPO publique el reglamento.

Informa, que dentro del programa "Ciencias Sin Fronteras -España", las Universidades españolas pueden recibir estudiantes brasileños. La Facultad de Ciencias experimentales ha presentado una petición solicitando se oferten plazas en las tres titulaciones de nuestra Facultad.

### 3.- Número de alumnos de nuevo ingreso para el curso 2013-2014

En este punto el Sr. Decano plantea que debemos de proponer el número de alumnos de nuevo ingreso para el próximo curso, y que existe la posibilidad de aumentar dicho número en algunos de nuestros grados. El Prof. Villagarcía, pregunta que si hay mucha

Código Seguro de verificación: eCRK4A2mFuSPxTz / tTKmPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALLARDO CORREA		FECHA	09/12/2014
ID. FIRMA	firma.upo.es	eCRK4A2mFuSPxTz / tTKmPg==	PÁGINA	2/4
				
eCRK4A2mFuSPxTz / tTKmPg==				

premura para tomar esta decisión, ya que no sabemos que va a pasar respecto a la evolución de la plantilla del profesorado asociado y sustituto interino, y que incrementar el número de alumnos es poco conveniente.

Se acuerda mantener la misma oferta que el año anterior: 60 plazas para el grado de Biotecnología, 60 plazas para el grado de Nutrición Humana y Dietética y 120 plazas para el grado de Ciencias Ambientales.

#### 4. Modificación, si procede, del nivel de inglés exigido para los alumnos de nuevo ingreso del B1 al B2.

El Sr. Decano Informa que las condiciones para disminuir el nivel de inglés exigido a los estudiantes de la Facultad ya han sido superadas. El Instituto de Idiomas de la Universidad ha manifestado que se van a ofertar horarios de inglés compatibles con el horario de los alumnos. Se plantean diversas posibilidades y luego de un intenso debate se acuerda mantener el nivel B1 de inglés para los estudiantes de los tres grados de nuestra facultad.

#### 5.- Aprobación, si procede, de las Guías docentes de los Trabajos de Fin de Grado (TFG)

El Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad el Profesor Juan Tejedo, presenta y explica las particularidades de la guía docente que el equipo decanal ha preparado para las asignaturas de TFG de los tres grados de la Facultad.

Los miembros de la Junta de facultad hacen una serie de recomendaciones que se consignan a continuación:

Se debe adicionar un párrafo que se diga que el de plagio será castigado, y que la herramienta Safe Assign está disponible en la WebCT de las asignaturas para que los tutores internos puedan usarla con los manuscritos entregados.

En las rubricas de los anexos, las franjas de calificación se modifiquen de la siguiente forma: 0 a 4, 4 a 8 y de 8 a 10.

Que la exposición sea frente a un tribunal con una duración de 15 minutos y que para superar la asignatura el estudiante debe obtener una calificación igual o mayor a 4 en el acto de defensa. Se aprueba que el tribunal juzgue exclusivamente el acto de la defensa en función del Anexo III siguiente:

La calificación final de la asignatura será ponderada de la siguiente manera, la obtenida en el Anexo I del tutor del proyecto tendrá un valor del 30 % de la nota final, la nota obtenida en el Anexo II de tutor del proyecto tendrá un valor de 30% de la nota final y la obtenida en el Anexo III que otorgue al proyecto el tribunal examinador tendrá un valor de 40 de la nota final.

Las Normas para la presentación y defensa del Proyecto de Fin de Grado queda de la siguiente manera: Para poder defender el proyecto, y superar así la asignatura, el estudiante deberá aportar:

1.- Al tutor interno correspondiente al menos una semana antes de la lectura una copia de la memoria en soporte digital, redactada según las normas e indicaciones recogidas en el Anexo IV de la presente Guía Docente.

2. Al tribunal, la acreditación de la posesión del Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en lengua inglesa, por considerarse esta la lengua de trabajo internacional.

Por su parte el Tutor Académico deberá de enviar a la Secretaría de la Facultad al menos 48 horas antes de la lectura un ejemplar del Informe del Tutor según el Anexo I y un ejemplar de la Evaluación de la Memoria según el Anexo II, ambos documentos cumplimentados y Firmados, y una copia digital de la memoria que será puesta a disposición del tribunal

Código Seguro de verificación: eCRK4A2mFuSPxTz/tTKmPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALLARDO CORREA		FECHA	09/12/2014
ID. FIRMA	firma.upo.es	eCRK4A2mFuSPxTz/tTKmPg==	PÁGINA	3/4
				
eCRK4A2mFuSPxTz/tTKmPg==				

## 6.- Aprobación, si procede, de los Tribunal de Compensación

Como se ha comentado en el punto 2 los Centros deben asignar la composición de estos tribunales. Así, se acuerda constituir un único tribunal para los tres títulos de Grados que se imparten en esta Facultad. Además, se conviene que los Departamentos de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica; Fisiología, Anatomía y Biología Celular; y Sistemas Físicos, Químicos y Naturales propongan, cada uno de ellos, un miembro de este tribunal.

## 7.- Aprobación, si procede, de la Carta de Servicios de la Facultad

La Vicedecana de Coordinación Docente y Calidad Profesora Pilar Ortiz, hace referencia a todos los puntos de la carta de servicio que la Facultad tiene. Manifiesta que hay dos puntos que no se han cumplido:

El primero difundir el grado de satisfacción de los usuarios de los laboratorios de prácticas con el personal técnico de laboratorio. No se ha realizado una encuesta que mida la satisfacción del trabajo realizado por los técnicos de laboratorio. En este punto se acuerda solicitar que se haga una encuesta de satisfacción en ese sentido. Segundo faltan datos en relación con las tasas de abandono y permanencia.

## 8.- Informe sobre el contrato programa de la calidad y análisis para el próximo plan estratégico

La Vicedecana de Coordinación Docente y Calidad Profesora Pilar Ortiz informa que el contrato programa de la Facultad se ha cumplido.

Se discute un punto que se refiere al número de personas que responden las encuestas. Se recomienda buscar una fórmula que permita incrementar el número de encuestas respondidas.

## 9.- Ruegos y Preguntas.

La Profesora Eva Valero, pregunta sobre las alegaciones al Proyecto de Grado en Ciencias de los Alimentos.

El Sr Decano responde que ante la incertidumbre actual y el poco compromiso mostrado por Rectorado, se ha desistido a responder las alegaciones.

Se plantea que se proponga una alternativa de doble grado de NHD y CCAA con la Universidad de Córdoba.

Sobre la validez de las encuestas, se solicita que la Facultad exprese su opinión en los órganos de gobierno de la Universidad, sobre el número mínimo de estudiantes que respondan las encuestas para que estas puedan ser consideradas válidas.

Sin más la Junta de Facultad se levanta a las 13:10 horas del 14 de diciembre de 2012.

Vº Bº

Decano de la Facultad de Experimentales

Secretario de la Facultad

Fdo.: Antonio Gallardo Correa

Fdo.: Juan Rigoberto Tejedo Huaman

Código Seguro de verificación:eCRK4A2mFuSPxTz/tTKmPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALLARDO CORREA		FECHA	09/12/2014
ID. FIRMA	firma.upo.es	eCRK4A2mFuSPxTz/tTKmPg==	PÁGINA	4/4

  
eCRK4A2mFuSPxTz/tTKmPg==